



Informe de Seguimiento
Plan de Mejoramiento Vigencia 2018

Proceso Comunicación Estratégica

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2019



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo de la Auditoría	3
2. Alcance de la Auditoría	3
3. Criterio(s) de la Auditoría	3
4. Resultados de la Auditoría	3
4.1. Hallazgo No. 1	3
4.2. Hallazgo No. 2	5
4.3. Hallazgo No. 3	7
4.4. Hallazgo No. 4	8
5. Conclusión	11
6. Recomendación	11

4



INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se da a conocer lo relacionado con el cumplimiento de las acciones implementadas por el proceso Comunicación Estratégica, propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de los hallazgos detectados en desarrollo de la auditoria interna practicada en la vigencia 2018.

1. Objetivo de la Auditoría:

Verificar el avance de cumplimiento y alcance de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la auditoria interna realizada por la oficina de Control Interno, al proceso Comunicación Estratégica Vigencia 2018.

2. Alcance de la Auditoría:

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso Comunicación Estratégica producto de auditoria interna realizada en la vigencia 2018.

3. Criterio(s) de la Auditoría:

Cumplimiento de acciones establecidas en el Plan de mejoramiento producto de la auditoria interna realizada en la vigencia 2018.

4. Resultados de la Auditoría:

4.1. Hallazgo No. 1

De la actividad, "Definir. una Política de Comunicación", se observó que, en la página web de la Personería de Bogotá, la publicación de la política de comunicaciones corresponde al periodo 2012 - 2016, lo que demuestra la desactualización en concordancia al periodo administrativo vigente.

Acción correctiva

Se oficia a la Dirección de Planeación para que sea publicada en la página web de la entidad, ya que la política de comunicaciones fue aprobada en el pasado comité directivo del jueves 10 de mayo de 2018



4. Resultados de la Auditoría:

Meta

Lograr la aprobación del comité directivo MIPER de la política de comunicaciones, que esta sea rubricada por la Señora Personera de Bogotá y que esta sea enviada a la Dirección de tecnologías de Información y Comunicación DTIC, para que sea publicada en la página web de la entidad.

Fecha de cierre actividad

02/05/2018 al 02/06/2018

Análisis:

Se evidencia a la fecha del presente seguimiento, que la Política de Comunicaciones de la Entidad, se encuentra documentada de acuerdo con la Guía de elaboración de documentos MIPER vigente en su momento de publicación y cuenta con la firma de la Doctora Carmen Teresa Castañeda, Personera de Bogotá D.C. con fecha 10 de mayo de 2018. (ver Imagen No. 1 y 2), y se observa publicada en la página web, en la ruta <http://personeriabogota.gov.co/politicas>. Registrada en pantallazo como se observa en la imagen No. 1,2 y 3.

Lo anterior permite a juicio de las auditoras **CERRAR** el hallazgo.

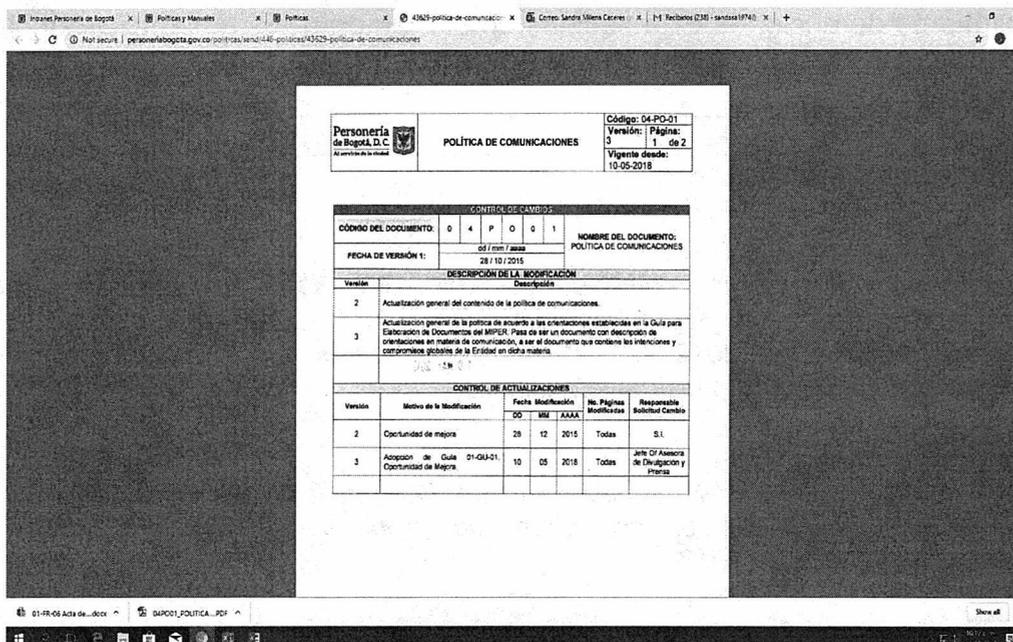


Imagen No. 1- Fuente: Pantallazo página web Personería de Bogotá D.C.

30

9

4. Resultados de la Auditoría:

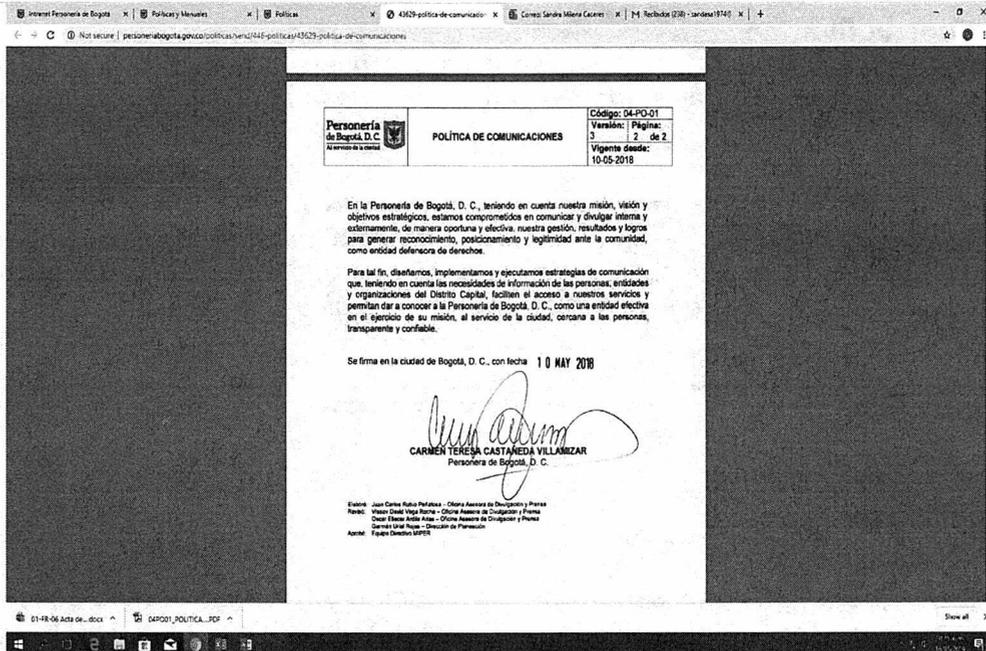
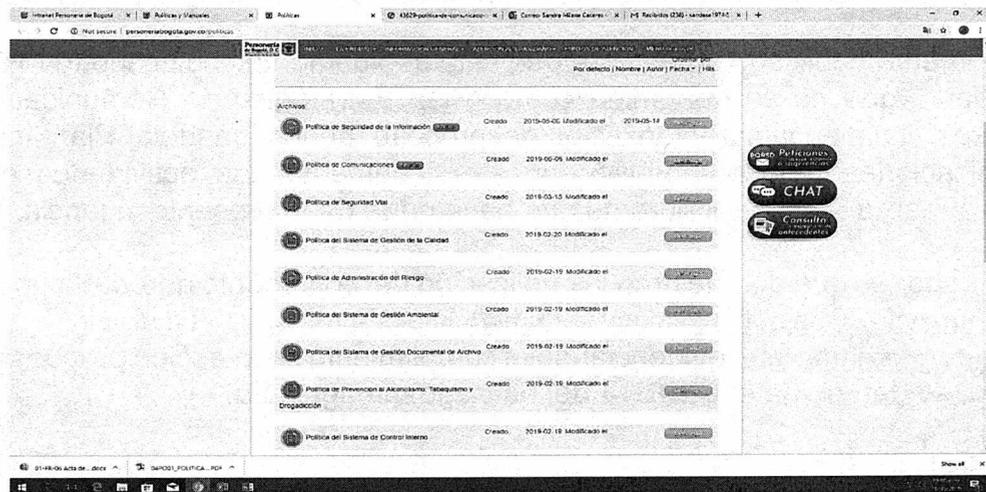


Imagen No. 2 – Fuente: Pantallazo página web Personería de Bogotá D.C.



Imágenes No. 3 – Fuente: Pantallazo página web Personería de Bogotá D.C.

4.2. Hallazgo No.2

De la actividad, "Diseñar el Plan Estratégico de Comunicaciones", se observó que el documento entregado no se encuentra documentado en el Modelo Integrado de Gestión de la Personería de Bogotá, D.G. - MIPER, incumpliendo con lo preceptuado en la Guía para la Elaboración de Documentos del MIPER 01-GU-01

Handwritten mark



4. Resultados de la Auditoría:

Acción correctiva

Se adquirió el compromiso de: «enviar y cargar nuevamente la solicitud plan de comunicaciones revisado y ajustado, en el aplicativo de la INTRANET establecido para tal fin».

Meta

Lograr la aprobación del equipo directivo MIPER del Plan Estratégico de comunicaciones y una vez aprobado, que ésta sea enviada a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación DTIC, para que sea publicado en la página web de la entidad.

Fecha de cierre actividad

02/05/2018 al 31/07/2018

Análisis:

Se observa que la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa reenvió solicitud de actualización del documento denominado PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES ajustado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG a la Dirección de Planeación para su aprobación, la cual fue registrada exitosamente con numero de radicado 4675 de fecha 22 de mayo de 2019.

El documento publicado a pesar de que está debidamente codificado (04-PL-02), se observa que no se denomina como "Plan Estratégico de Comunicaciones" como se detalla en la caracterización del proceso, denominándolo "Plan anual de comunicaciones". Observándose en este documento, las actividades que el proceso realiza en un cronograma que hace parte de la presente vigencia.

Obran soportes que demuestran la publicación del documento aprobado en la ruta <https://intranet.personeriabogota.gov.co/mipg/mapa-de-procesos/comunicacion-estrategica/procedimiento>, evidenciando el cumplimiento de la acción propuesta, por lo tanto, se determina el **CIERRA** del hallazgo. (imagen No. 4)



4. Resultados de la Auditoría:

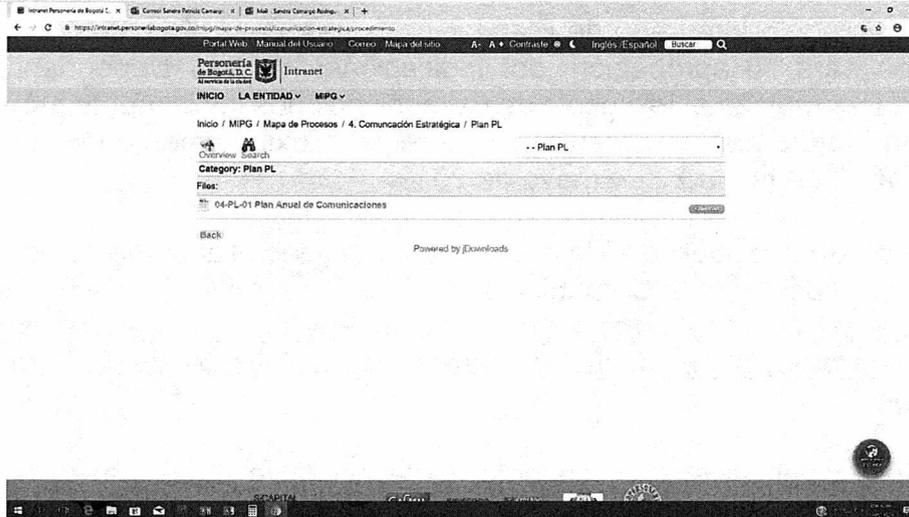


Imagen No. 4- Fuente: Pantallazo página web Personería de Bogotá D.C.

4.3. Hallazgo No.3

De la actividad, "Definir Los Canales Y Estrategias Para Implementar La Comunicación Interna Y Externa", se identificó que la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa, hizo entrega del proyecto "Protocolo de Comunicaciones" código 04-PC-02 a la Dirección de Planeación mediante correo electrónico institucional de fecha 21 de diciembre de 2017, evidenciándose que no se encuentra documentado en el Modelo Integrado de Gestión de la Personería de Bogotá, D.G. - MIPER, incumpliendo con lo preceptuado en la Guía para la Elaboración de Documentos del MIPER 01-GU-01.

Acción correctiva

Se adquirió el compromiso de: «cargar nuevamente la solicitud: Protocolo de Comunicaciones. Revisado y ajustado, en el aplicativo de la INTRANET establecido para tal fin».

Meta

Lograr la aprobación del equipo directivo MIPER del «Protocolo de Comunicaciones» y una vez aprobado, que este sea enviado a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación DTIC, para que sea publicado en la página web de la entidad.

Fecha de cierre actividad

02/05/2018 al 31/05/2018

Análisis:

Se observa que la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa envió solicitud de actualización del documento denominado GUIA DE COMUNICACIONES



4. Resultados de la Auditoría:

ajustado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, a la Dirección de Planeación para su aprobación, por indicaciones de esa Dependencia, dicho documento reemplaza el Protocolo de Comunicaciones inicialmente propuesto en el Plan de Mejoramiento. La solicitud se registró exitosamente con numero de radicado 4676 de fecha 22 de mayo de 2019.

Se evidencia que se publicó en la Intranet de la Entidad el documento denominado "Guía de Comunicaciones", en la ruta <https://intranet.personeriabogota.gov.co/mipg/mapa-de-procesos/comunicacion-estrategica/protocolo-pc>, el cual fue aprobado por parte de la Dirección de Planeación

Lo anterior evidencia el cumplimiento de la acción establecida en el Plan de mejoramiento vigencia 2018, determinando el **CIERRE** del hallazgo. (imagen No. 5)

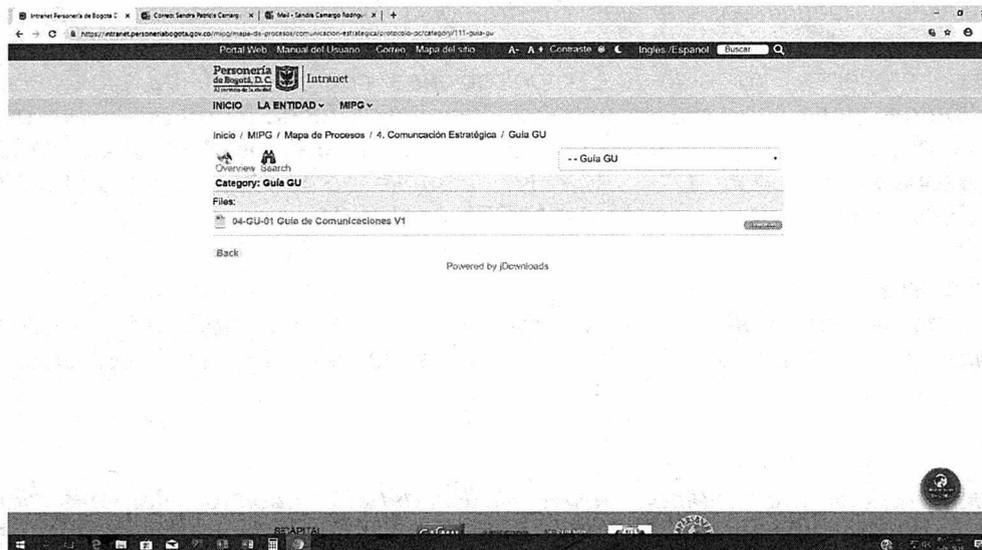


Imagen No. 5- Fuente: Pantallazo página web Personería de Bogotá D.C.

4.4. Hallazgo No.4

Se observó en la página de intranet del proceso de Comunicación Estratégica, la ausencia de procedimientos y documentación de este. El funcionario que atendió la auditoría manifestó que el proceso no cuenta con procedimientos ni formatos que materialicen las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incumpliendo con lo preceptuado en el modelo estándar de control interno MECl, con las disposiciones normativas de la Ley 87 de 1993, especialmente los artículos 1 y 4 -del Literal L.



4. Resultados de la Auditoría:

Acción correctiva

Se desarrollarán los procedimientos de la OADP con el acompañamiento de la Dirección de Planeación para la elaboración.

Meta

Elaborar y enviar para aprobación del comité directivo MIPER los tres procedimientos básicos de la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa a saber: procedimiento elaboración de comunicados de prensa, procedimiento para elaboración de impresos y procedimientos para elaboración de un audiovisual, una vez sean aprobados estos tres procedimientos se remitirán a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación DTIC, para que sea publicada en la Intranet de la entidad.

Fecha de cierre actividad

01/08/2018 al 31/10/2018

Análisis:

Se observa de acuerdo con directriz por parte de la Dirección de Planeación, se diseñó con apoyo de la Dirección de TICS, el aplicativo de servicios en la intranet de la Entidad. El cual se solicitó a esa dependencia mediante el Sinproc 2526751.

Este aplicativo se diseñó con el fin de que todos los servicios (área diseño; área audiovisual; área periodista y Community Manager) de los eventos que pretenden realizar las P. D. coordinaciones y/o dependencias en la Entidad, se efectúe la solicitud en la intranet a través de este aplicativo, para que genere un número de ticket y el proceso comunicación estratégica lo reciba, reparta y lo tramite. A la fecha no está funcionando y se encuentra en pruebas. (imágenes No. 6 y 7)

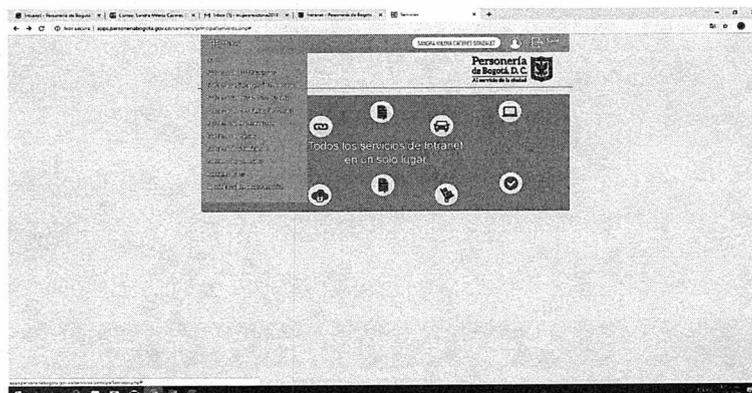


Imagen No. 6- Fuente: Pantallazo Intranet: Despliegue aplicativo solicitud de medios

94



4. Resultados de la Auditoría:



Imagen No. 7- Fuente: Pantallazo Intranet: Formulario solicitud de medios

Se observa que el aplicativo, pretende ser funcional para tener un control específico sobre las solicitudes de apoyo a los eventos que la Entidad va a realizar.

Se evidencia publicado en la intranet el formato “matriz de comunicaciones”.

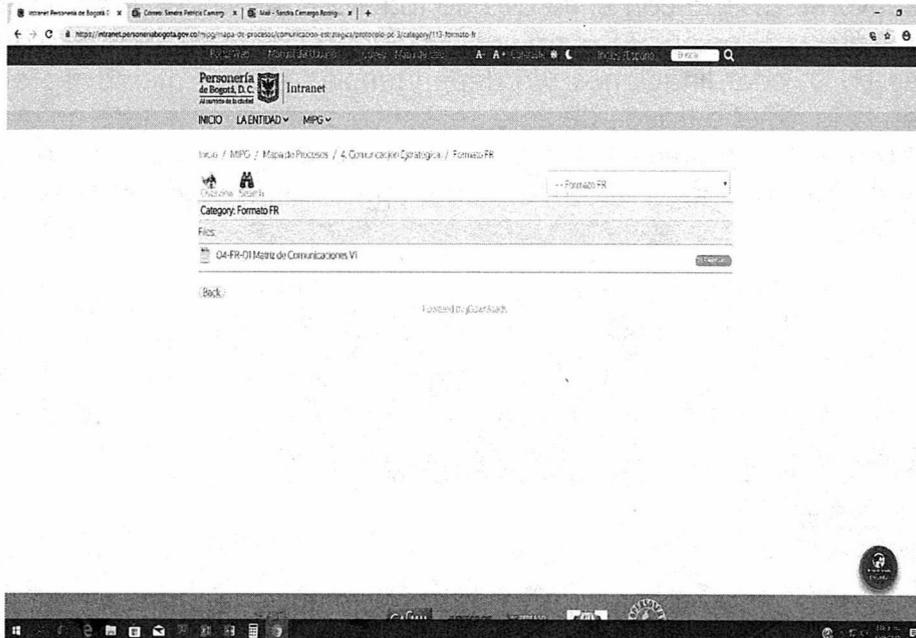


Imagen No 8- Fuente. Pantallazo Intranet

Handwritten mark



4. Resultados de la Auditoría:

Por otro lado, Se evidencia que la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa envió a la Dirección de Planeación, las solicitudes de actualización de los documentos denominados “Procedimiento de audiovisuales”; “Procedimiento de Diseño” y “Procedimiento para Periodistas” los cuales se encuentran ajustado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Las solicitudes se registraron exitosamente con los números de radicado 4692 de fecha 24 de mayo de 2019; radicados No. 4711 y No. 4712 de fecha 27 de mayo de 2019 respectivamente.

Adicionalmente el Referente del Proceso allega solicitud de actualización del SGC para el formato denominado “Formato de comunicados de prensa de la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa” radicado No. 4694 de fecha 24 de mayo de 2019.

Estos documentos a la fecha del seguimiento adelantado se encuentran en la Dirección de Planeación en proceso de revisión y trámite de aprobación, por lo que no se ha cumplido en su totalidad la acción establecida en el Plan de mejoramiento, continuando **ABIERTO** el hallazgo correspondiente.

5. Conclusión:

Una vez analizados los registros aportados por el proceso Comunicación Estratégica, se evidenció el cumplimiento de las acciones, determinando el CIERRE de tres (3) hallazgos, sin embargo, permanece ABIERTO el hallazgo No. 4, por encontrarse en proceso de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planeación para su posterior publicación en la Intranet de la Entidad.

Por cuanto la Oficina de Control Interno considera efectuar un seguimiento posterior en el tercer trimestre de la presente vigencia, para establecer su cumplimiento.

6. Recomendación:

1. Diseña y publicar de forma oportuna, para el siguiente cuatrienio (2020-2024), el Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual debe estar articulado con el Plan Anual de Comunicaciones, en consonancia con la categoría estratégica, con la que cuenta este proceso en el mapa de la Entidad y lo contemplado en el ciclo PHVA de la caracterización publicada en la intranet.
2. Continuar con la labor de diseñar y actualizar formatos y documentos del proceso y asegurar la respectiva publicación, con el fin de cumplir con las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2018.

4



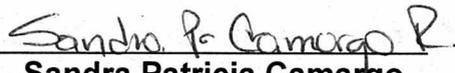
6. Recomendación:

3. Informar el avance del cumplimiento real de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento, así como las modificaciones justificadas a que hubiere lugar a la Dirección de Planeación, para que esta dependencia al consolidar la información institucional presente la información veraz, concreta y oportuna.

EQUIPO AUDITOR

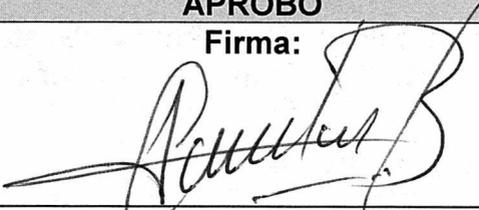
Firma:


Sandra Milena Cáceres González
Profesional Especializado


Sandra Patricia Camargo
Profesional Especializado

APROBÓ

Firma:


Pedro Hernando Caicedo Barrero
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Handwritten mark